

**ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D<sup>a</sup> ROSA FERRER SENDRA**Tte de Alcalde**

D. JOSE BALLESTER JAIME

**Sres. Concejales**

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS MESTRE CHESA

D. JAVIER SERER CORTELL

**No Asisten:**D<sup>a</sup> CAROLINE JANE MARY DONE

D. JAIME MORENO GARCIA

**D. Secretario**

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

**SESIÓN Nº OCHO DE 2.000**

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintinueve de junio de dos mil, siendo las veintidós horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA****1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión 7 / 2.000 de fecha 25-05-2.000, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De José Femenia Carrio, reclamando que le han pasado al cobro dos recibos del I.V.T.M. del año 2000, de un Citroen XSARA 161, uno con matrícula A-2836-DY y el otro A-2838-DY, siendo el correcto este último, una vez examinada la información se acuerda por unanimidad dar de baja el recibo con matrícula A-2836-DY, por duplicidad.
- b) De Klokgieters Hueso Marcel Joseph, reclamando que le han pasado al cobro el recibo del I.V.T.M., del turismo marca Mercedes, matrícula A-8482-DC, del ejercicio 2000, dándose de baja el 28-12-1999, una vez examinada la documentación, se acuerda por unanimidad anular el recibo del año 2000.
- c) De Arens Peter Alexander, reclamando que le han pasado al cobro, el recibo del I.V.T.M., del turismo marca Mercedes 500SE, matrícula A-9369-CL, del ejercicio 2000, dándose de baja el 20-12-1999, una vez examinada la documentación, se acuerda por unanimidad anular el recibo del año 2000.
- d) De Stafford Geoffrey Peter, reclamando que le han pasado al cobro el recibo del I.V.T.M., del turismo marca Mazda 626 Sedan 1.8, matrícula A-1227-CF, del ejercicio 2000, dándose de baja en 08-11-99, una vez examinada la documentación, se acuerda por unanimidad anular el recibo del año 2000.





Visto que el proyecto de reparcelación es conforme en base al informe de los servicios técnicos municipales.

Visto que el expediente ha sido notificado a todos los titulares catastrales y registrales.

Visto que se ha obtenido el certificado registral de dominios y cargas.

Visto que durante el periodo de información pública dado en las notificaciones, de conformidad con el art. 69LRV, ninguno de los afectados ha presentado reclamación o alegación alguna, la Corporación por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de reparcelación y de urbanización de la U.E. 13-A (La Encina) del suelo urbano de baja densidad de la Solana en Alcalalí, promovida por la Mercantil "Pavim Levante S.L."

**Segundo.-** Remitir copia diligenciada del Proyecto de Urbanización a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.

**Tercero.-** Publicar el acuerdo aprobatorio en el B.O.P.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados e inscribir el proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.

## 5.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN URBANÍSTICA DE LA MERCANTIL COAST AND COUNTRY S.L.

Dada cuenta del Convenio Urbanístico suscrito con D. José Balaguer Mora, en representación de la Mercantil "Coast and Country S.L.", aprobado ya por el Ayuntamiento en sesión de fecha 23-12-1999, en el que se contempla la cesión a favor de este Ayuntamiento de 825 m<sup>2</sup> de la finca nº 1150, libro 11, tomo 1097 del Registro de la Propiedad de Pedreguer, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda aceptar la indicada cesión, autorizándose a la Alcaldía –Presidencia para la firma de la correspondiente escritura.

## 6.- MODIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS.

Dada cuenta de la propuesta de modificar el Plan Local de Quemados para ampliar los horarios y fechas de quemados, conforme al cuadro siguiente:

3.- Las horas en las que se podrá quemar según el periodo del año en que nos encontremos será el siguiente:

- Entre el 16 de octubre – 15 de abril, de LUNES a DOMINGO, de cada semana y entre el amanecer y hasta las 16:00 horas.
- Entre el 16 de abril y 15 de junio, de LUNES a DOMINGO de cada semana, desde el amanecer hasta las 11:00 horas.
- Entre el 16 de junio y el 30 de junio, de LUNES a DOMINGO de cada semana, desde el amanecer hasta las 11:00 horas, **EXCLUSIVAMENTE CÍTRICOS TARDÍOS DE REGADÍO**. Con autorización escrita en cualquier zona.
- Entre el 1 de julio y el 15 de octubre, PRIMERO y ÚLTIMO SÁBADO DE CADA MES, hasta las **11:00** horas. Solo en la ZONA VERDE. Siempre con autorización escrita.







tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal, quedando las tarifas como se relacionan a continuación:

<u>ADULTOS</u>	<u>DE 4 A 12 AÑOS</u>	<u>&lt; 4 AÑOS</u>	<u>BONO 30 DIAS</u>	<u>GRUPOS</u>
150 PTS.	150 PTS.	GRATIS	4.000 PTS.	130 PTS. POR PERSONA Y DÍA

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el texto de las ordenanzas fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciar en el B.O.P. de Alicante y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

En caso de no presentarse reclamaciones, durante el periodo de exposición al público, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

## 10.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

- MENCHARS, C. B. por aperitivo día S. Juan y Cristo.	184.575 pts.
- Unión Musical "LA PRIMITIVA", por procesión del Viernes Santo y Corpus.	130.000 pts.
- SOLDUMAR, S. L., por arboles piscina Municipal.	46.973 pts.
- LIMPIEZAS LA PARISIEN, por limpieza colegio mes de Mayo.	60.320 pts.
- LIMPIEZAS LA PARISIEN, por limpieza mes de Junio.	60.320 pts.
- LA CORAL BENISSENCA, por cantar misa día S. Juan.	45.000 pts.
- ALVARO LUIS CARRASQUINA BRITO, por alquiler luces S. Juan y S. Miguel.	406.000 pts.
- BON CALOR, S. L., por mantenimiento de la calefacción del colegio.	105.008 pts.
- RAMON ARANQUE PERONA, por trabajos retro y viajes camión en C. Cívico.	180.960 pts.
- MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES, M. A., aportación año 2.000.	696.344 pts.
- LIMPIEZAS DE LA MARINA, S. L., por limpieza y recogida de basura en Mayo.	648.791 pts.
- GRAFICAS TUR CALPE, S.L., por 500 libros de Fiestas Patronales.	348.000 pts.
- CELEDONIO PERIS, por bombona de oxígeno y kit medicinal para Piscina	73.370 pts.
- PIROTÉCNIA HNOS. BORREDA, S.L., por castillo de fuegos artificiales en Fiestas Patronales.	203.000 pts.
- MONTECARLO PRODUCCIONES, S.L., por orquesta en Fiestas Patronales.	212.750 pts.

**11.- INFORMES SOBRE DECRETOS.**

Se dio cuenta de los Decretos del nº 79 al nº 94 de 2.000, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

**13.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia, con los votos de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal, se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 2º bimestre de 2.000 cuyo importe asciende a la cantidad de 3.397.490 pts. y tras su examen, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

▪ Importe agua facturada	1.616.040
▪ Importe cuota servicio	509.200
▪ Importe basura facturada	658.500
▪ Importe cuota I.V.A.	148.769
▪ Importe canon saneamiento G.V. (consumo)	243.981
▪ Importe canon saneamiento G.V (abono)	221.000

**TOTAL FACTURACIÓN, MARZO – ABRIL 2.000** **3.397.490**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO